



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

**RESOLUCION GERENCIAL N° 063-2011-GM/MPH**

Huacho, 28 Setiembre del 2011.

**LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA:**

**VISTO:** El Informe N° 051-2011/MPH-GP-OPI de fecha 28.09.2011, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente al Expediente Técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Calles y Pasajes de la Urbanización Las Flores en el Cercado de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, Lima".

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, por Acuerdo de Concejo Provincial N° 076-2010 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipal Provincial de Huaura para el Año Fiscal 2011, el mismo que fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 644-2010 de fecha 31.12.2010, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del documento de vistos, da cuenta que ha recepcionado el Formulario SNIP 15 del proyecto: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Calles y Pasajes de la Urbanización Las Flores en el Cercado de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, Lima", indicando que se ejecutará el Proyecto con código SNIP N° 169991, y se ha registrado la información en el Banco de Proyectos, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numerales 24.3 y 24.4 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública – Directiva N° 001-2011-EF/68.01.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de su Informe N° 0403-2011-GDUYR/MPH, de fecha 28.08.2011, otorga su conformidad, señalando que el referido proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Proveído N° 1226-2011-GPP/MPH, de fecha 28.09.2011, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha otorgado la estructura Funcional y Partida Presupuestal del gasto de acuerdo al monto asignado en el PIM 2011, conforme se detalla:

SEC. FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO	PARTIDA	MONTO
0062	2.141771	07	2.6.2.3.2.5 BIENES	S/. 232,088.00
0062	2.141771	18	2.6.2.3.2.5 BIENES	S/. 152,240.00
0062	2.141771	18	2.6.2.3.2.6 SERVICIOS	S/. 214,370.00
			<b>TOTAL</b>	<b>S/. 598,698.00</b>

Por tanto, estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al amparo de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, de acuerdo a la verificación de la legalidad de las actuaciones administrativas; con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Provincial N° 408-011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico y **AUTORÍCESE** la Ejecución del Proyecto de Obra denominado: "Mejoramiento de Pistas y Veredas en las Calles y Pasajes de la Urbanización Las Flores en el Cercado de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, Lima", signado con Código SNIP N° 169991 y con Cobertura Presupuestal por el monto de S/. 598,698.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CÚMPLASE con comunicar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto lo dispuesto en la presente Resolución, para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

RESOLUCION GERENCIAL N° 0 -2011-GM/MPH

FECHA: 28.09.2011

PÁGINA: Dos (02)

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPÓNGASE a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el Artículo 20° y siguientes de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA  
INTERESADOS.  
GDUYR/GPP.  
OF. INFORMATICA.  
ARCHIVO.

